

88
A Juan Minguera Torres, las casetas nú-
meros diez y ocho y diez y nueve del interior
de dicha plaza, que viene ocupando hace bas-
tantes años con puestos de comestibles, y juicio
el pago del arbitrio correspondientes á seis anual-
idades, que se le expida título de las mismas;

A Joaquín Montesinos para vender para
la caseta número treinta y cinco del Porche de
Verónicas, que renuncia su padre político D. Jo-
se Marco;

A Juan de la Rosa y Asensio, las números
catorce y quince del interior de la repetida pla-
za, para vender en ellas artículos de abacería,
á cuyas casetas renuncia su hermano Antonio
Casamellas y Asensio, siempre que éste se ha-
lle solvente en el pago del arbitrio; y =

A D. Tomás Ferran Ferrer, las casetas
de madera números cincuenta y uno y cincuen-
ta y dos que existen frente á la plaza de Abas-
tos, y fueron concedidas á D. José Ortega Cor-
rado, cuyo valor calcula en doscientas cincuenta
pesetas el carpintero Municipal, y cuya propie-
dad no permite el estado de los recursos Mu-
nicipales, adquirir, habiéndose cedido por el
Ortega á favor del Ferran, para que pueda
vender en ellas ropas y sogas.

Las anteriores concesiones se entienden otor-
gadas con arreglo al Bando de Buen gobierno,
Reglamento de Puestos y acuerdos vigentes
sobre el particular.

Que pase á in-
formar de la Co-
 Vista la cuenta justificada que la Junta
de Administración del Cementerio de N. P. Jesús